

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 19/12/2025

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2025, se reúne en sesión ordinaria en modo semipresencial el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros, en carácter de titulares: Cres. Silvia Leal, Flavia Fernández, Raúl Díaz, Adriana Chocho, Gustavo Álvarez ⁽¹⁾, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi, Enrique Barla ^(*) y Mario Soca ^(*).

La Cra. Mónica Oronoz ejerce la titularidad al inicio de la sesión, hasta tanto ingresa a sala el Cr. Mario Soca y posteriormente, cuando el consejero se retira de sala.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

^(*) Ingresa luego de iniciada la sesión

Siendo la hora 09:05, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cra. Silvia Leal y en la Secretaría el Cr. Raúl Díaz.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 20/2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 05/12/2025

La Cra. Silvia Leal presenta el proyecto de Acta N° 20/2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 05/12/25. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

El Cr. Aldo Debenedetti deja constancia de que se abstendrá en la votación de este punto, por no haber estado presente en la pasada sesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 20/2025, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 05/12/2025. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Silvia Leal, Flavia Fernández, Raúl Díaz, Adriana Chocho, Gustavo Álvarez, Georgina Ricciardi y Mónica Oronoz. 1 (una) abstención del Cr. Aldo Debenedetti, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 12/12/2025, Nros. 0750/2025 al 0772/2025

La Cra. Silvia Leal consulta si los señores consejeros desean formular comentarios a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 12/12/2025, Nros. 0750/2025 al 0772/2025.

Exp. 0763/2025 – Tema reservado:

Siendo la hora 09:10, el Cr. Enrique Barla ingresa a sala de Consejo Directivo.

Siendo la hora 09:12, el Cr. Mario Soca ingresa a sala de Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0763/2025)

Exp. 0762/2025 – Liga de Defensa Comercial (LIDECO) / Propuesta para la suscripción de un acuerdo con el CCEAU:

La Cra. Silvia Leal hace referencia a la propuesta recibida por parte de la Liga de Defensa Comercial (LIDECO), inherente a la suscripción de un acuerdo con el Colegio, en cuyo caso plantea distintas posibilidades de mutua cooperación. En ese sentido, recuerda que al momento de suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional, se ha adoptado como criterio general hacer lugar a aquellos acuerdos que no generen conflicto o competencia en el dictado de cursos. Por tanto, consulta la opinión de los señores consejeros al respecto, con el fin de analizar el tema más pormenorizadamente y de definir una posición sobre el punto.

En atención al criterio aludido por la Cra. Leal, la Cra. Georgina Ricciardi entiende que quizás podría sugerirse instrumentar algunas actividades de capacitación en forma conjunta, teniendo en cuenta que incluso LIDECO debe contar con un equipo de Abogados especializados en las temáticas abordadas, lo cual puede brindar una mirada más multidisciplinaria a las acciones a emprender. Estima que este tipo de pautas de mutua colaboración podrían dejarse estipuladas en el eventual acuerdo a suscribir.

Secretaría da lectura a algunas de las iniciativas sugeridas por LIDECO en su propuesta de acuerdo, destacando especialmente las siguientes:

- *Ambas Instituciones podrán, de común acuerdo, promover en forma conjunta actividades de difusión, capacitación o investigación, en las que se incluyan otras Instituciones;*
- *Descuentos de cursos de LIDECO para socios del Colegio;*
- *El Colegio podría ser socio, por convenio, de LIDECO y que, a través del CCEAU, sus socios tengan acceso a la información que brinda la Liga;*

- Con alguna gremial en particular, que tenga servicios a sus socios, a través de la misma se estarán poniendo a disposición en su plataforma algunos tipos de informes para su descarga en el momento.
- Los asociados del Colegio, que cumplan con las características definidas por LIDECO, puedan acceder a asociarse directamente a LIDECO, en su categoría PYME beneficiándose con un 15% de bonificación en el valor de la cuota.
- Las charlas y cursos que brinda LIDECO con recursos propios pueden ser sobre temáticas vinculadas a: Documentación comercial y garantías para lograr mejores negocios; Protección de datos personales; Reinterpretación de los datos de la Central de Riesgos del BCU; Concurso de acreedores y acuerdos privados de reorganización empresarial; Métodos alternativos de solución de controversias, Mediación, Arbitraje, Disputas, otros. También se han dictado cursos, contratando docentes sobre “Seguridad de la información”, “Ventas”, “Cobranzas”, “Experiencias de clientes”, “Liderazgo” y otros.

Presentados estos antecedentes, Secretaría puntualiza que -tal y como ha especificado la Cra. Silvia Leal- desde hace algunos años el criterio aplicado por otras Directivas ha sido promover la suscripción de acuerdos de cooperación con otras Instituciones que puedan ofrecer la realización de posgrados o maestrías, excluyendo de esta órbita cursos de actualización que pudieran representar una competencia con los que brinda el Colegio. Destaca que, por tal motivo, se está consultando al Consejo Directivo sobre el punto, a efectos de que brinde algún lineamiento institucional a considerar en próximas instancias de reunión con representantes de LIDECO.

En atención a lo informado por Secretaría, el Cr. Enrique Barla sugiere que en todo caso se revisen los criterios de alianza aplicados hasta el momento en materia de suscripción de acuerdos de cooperación con otras Instituciones, en especial con aquellas que tienen un perfil de formación y/o capacitación. En tal sentido, consulta sobre la posibilidad de que se solicite a Secretaría que tenga a bien distribuir una nómina detallando las Instituciones, Organismos y/o empresas con las cuales el Colegio a suscrito acuerdos. En términos generales, se manifiesta partidario de que el conocimiento se deba compartir, por lo cual descarta a la competencia como un factor limitante en estos procesos. No obstante, señala que sí considera de importancia que se promueva la igualdad en el tratamiento de las distintas organizaciones. A modo de ejemplo, cita un caso en particular, aunque destaca que -independientemente de lo anecdótico- el espíritu de su comentario es que se promueva una revisión general de los acuerdos y sus características, para evaluar si corresponde ajustar algunos criterios en caso de que exista o no disparidad en el tratamiento de algunos casos.

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al beneficio ofrecido por LIDECO en el marco de un eventual acuerdo, inherente al acceso de los socios del Colegio a la información que brinda esta Institución, poniendo a disposición de los colegas en su plataforma algunos tipos de informes para su descarga en el momento. En tal sentido, consulta si dicha información que llega a los socios de LIDECO estará disponible para todos los socios del Colegio, convenio mediante. En otras palabras, entiende que sería conveniente aclarar cuál es el grado de información al que podrían tener acceso los socios del CCEAU.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti pondera la propuesta recibida de LIDECO como un planteo interesante, al tiempo que señala la importancia de que se solicite a esta Institución que provea al Colegio de información más pormenorizada en torno a su propuesta, detallando cuál sería el alcance de la misma

y los beneficios a los cuales podrían acceder los socios del Colegio, en el marco de un eventual acuerdo de cooperación, a efectos de contar con mayores elementos de análisis al momento de adoptar una decisión. En términos generales, considera adecuado que desde el CCEAU se promueva un acercamiento con una Institución reconocida en la sociedad, que cumple su función entre empresas, empresarios y profesionales y podría ampliar el abanico de oportunidades de capacitación para socios del Colegio en algunas áreas que no siempre se abordan desde el CCEAU.

Atenta a lo expresado por el consejero Debenedetti, la **Cra. Silvia Leal** aclara que justamente se entendió oportuno abordar este tema en la presente sesión, con el fin de consensuar criterios al momento de profundizar en futuras instancias de reunión que se mantengan con representantes de LIDECO.

Consultado sobre el tema, el **Cr. Mario Soca** aclara que en primer lugar no pertenece a LIDECO, sino que mantiene con dicha Institución una relación profesional, al integrar junto a la misma la Lista de Síndicos e Interventores Concursales. Asimismo, a título informativo, deja constancia de que actualmente se desempeña en el cargo de Presidente del Colegio de Síndicos e Interventores Concursales. Dicho esto, expresa que a su entender siempre es bueno que el Colegio amplíe su rango de suscripción de convenios y el espectro de las empresas, organismos o instituciones con quien se relaciona, máxime si se trata de establecer una relación más fluida con una entidad como LIDECO, que representa al sistema de industrias y comercios y también al sistema financiero. En tal sentido, en cuanto al alcance y contenido del eventual acuerdo a suscribir, señala que ello dependerá de las pautas institucionales que se vengán aplicando en estas prácticas. En lo personal, opina que en el caso de que LIDECO ofreciese cursos que coliden con los que brinda el CCEAU, dicho aspecto no debería ser una limitante y que debería apostarse a “*sumar y no restar*”, en tanto de ser así el Colegio no suscribiría acuerdos con las distintas Universidades. También considera adecuada la recomendación formulada por la consejera Ricciardi, en cuanto a la realización de consultas adicionales a LIDECO, relativas al alcance de la información que se esté ofreciendo. A ese respecto, entiende que el beneficio del acceso a los informes que ellos difunden constituye un aporte de valor.

En base a los comentarios e inquietudes planteadas por los señores consejeros, en lo que respecta a los criterios implementados por el Consejo Directivo en materia de suscripción de acuerdos con instituciones, organismos o empresas vinculados a actividades de capacitación, se desarrolla un intercambio de ideas durante el cual Secretaría brinda algunos antecedentes adicionales sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la propuesta recibida por parte de la Liga de Defensa Comercial (LIDECO) con referencia a la posibilidad de suscribir un acuerdo de mutua cooperación con el Colegio; B) Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido sobre este punto en la sesión de la fecha, se disponga solicitar a Secretaría que tenga a bien elevar al Consejo Directivo un relevamiento detallando*

cuáles son los criterios generales institucionales que se vienen aplicando hasta el momento en instancias de alianzas con otras Instituciones, especificando un estatus de cada una de ellas y sus respectivas características, con el fin de otorgar un tratamiento equitativo a todos los casos; C) Encomendar al Cr. Julio Gabito (Jefe de la Unidad Técnica) y a la Sra. Adriana Lema (Secretaria Ejecutiva) que tengan a bien considerar como pauta para próximas instancias de reunión con representantes de LIDECO la importancia de que esta Institución brinde información más pormenorizada en torno a su propuesta, detallando cuál sería el alcance de la información y beneficios a los cuales podrían acceder los socios del Colegio, en el marco de un eventual acuerdo de cooperación; C) Incorporar el tratamiento de este tema en un próximo Orden del Día, a la espera de disponer de los antecedentes solicitados. UNANIMIDAD. (Exp. 0762/2025).....

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 12/12/2025, Nros. 0750/2025 al 0772/2025:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 12/12/2025, Nros. 0750/2025 al 0772/2025. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Cra. Silvia Leal sugiere se proceda a alterar el Orden del Día, a efectos de avanzar en la consideración de otros puntos, a la espera de recibir a la Cra. Cristina Freire, en su calidad de delegada institucional ante la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que se proceda a alterar el Orden del Día. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos:**REUNIÓN MANTENIDA CON CONSULTORA GRUPO RADAR – INFORME DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA – “PERCEPCIÓN, EXPECTATIVAS Y OPORTUNIDADES DE TRANSFORMACIÓN PARA EL CCEAU”****Remite: Mesa del Consejo Directivo****(Antecedentes e Informe de la Consultora) - Exp. 0769/2025**

La Cra. Silvia Leal hace referencia a la reunión mantenida con el Director de la empresa GRUPO RADAR (Alain Mizrahi) el pasado miércoles 10 de diciembre de 2025, ocasión en la cual se interiorizó al Colegio respecto a los avances alcanzados en el trabajo que le fuera encomendado a esta Consultora por el Consejo Directivo en el anterior período, referente al desarrollo de un estudio de mercado con el fin de realizar un sondeo de opinión en el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional, a efectos de conocer sus necesidades y de poder diseñar planes de acción alineados con estos cometidos y una estrategia institucional de cara a nuevas demandas de dicho segmento. Precisa que la delegación institucional que participó de esta reunión se integró por los Cres. Raúl Díaz, Aldo Debenedetti, Mónica Oronoz y su persona, al tiempo que destaca que en dicha ocasión la empresa presentó un informe en el cual expone el resultado de un cuestionario aplicado a una muestra de 24 colegas, instancia que consistió en entrevistas individuales de aproximadamente una hora con cada participante. Relata que la empresa está compartiendo entonces un documento en el cual desarrolla una síntesis de lo recabado durante dichos intercambios, contemplando opiniones y percepciones de socios y no socios segmentados además por rango de edad, dejando constancia de que: *1_ “son hallazgos cualitativos de los que no se puede extrapolar ni cuantificar al conjunto de profesionales en CCEE”; 2_ este material tiene como finalidad servir de insumo para la elaboración de un cuestionario definitivo, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Directivo, dando así cierre a la etapa metodológica del trabajo solicitado.*

Presentados los antecedentes del tema, la Cra. Leal señala que Secretaría ha distribuido el informe de referencia para consultar la opinión de los señores consejeros al respecto.

En función de que no participó de la reunión mantenida con el Director de la empresa GRUPO RADAR, la Cra. Georgina Ricciardi consulta a sus colegas respecto a cuáles fueron sus impresiones de dicho encuentro, teniendo en cuenta las expectativas que se habían planteado para el mismo.

El Cr. Raúl Díaz señala que en realidad por parte del Colegio había mucho desconcierto respecto a los hallazgos que podría estar exponiendo la empresa en la reunión. En tal sentido, destaca que los resultados expuestos fueron muy preliminares, en tanto revelan los resultados de tan solo una muestra de 24 colegas socios y no socios, a quienes realizaron largas entrevistas, a partir de las cuales obtuvieron insumos de información para luego instrumentar unas doscientas encuestas a socios y no socios.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta si la elección de esa muestra de 24 personas fue aleatoria o si el Colegio les brindó los nombres de los colegas a entrevistar.

La **Cra. Silvia Leal** explica que Secretaría proveyó a la empresa de una nómina de colegas, en función del perfil preestablecido, sobre la cual la empresa hizo una selección aleatoria. Del mismo modo, observa que la empresa tuvo cierta demora en la entrega de estos primeros resultados, teniendo en cuenta que se comprometió a presentar su informe final en catorce semanas.

El **Cr. Enrique Barla** consulta cuáles fueron los antecedentes que dieron origen a la realización de este trabajo de investigación.

La **Cra. Silvia Leal** cede el uso de la palabra al Cr. Aldo Debenedetti, considerando que tanto el colega como el Cr. Pablo Freyer fueron designados en su momento como referentes del Consejo Directivo para atender las consultas de las empresas postuladas y efectuar un análisis primario de las mismas.

Consultado el **Cr. Aldo Debenedetti**, desarrolla una síntesis de los principales antecedentes que dieron origen a esta iniciativa. En tal sentido, recuerda que hace ya varios períodos en los cuales el Consejo Directivo viene compartiendo una preocupación en lo relativo a la tendencia a la baja de socios en sus números netos, habiéndose advertido una predominancia de las bajas sobre las afiliaciones. Al respecto, explica que, en tanto esta coyuntura constituye una inquietud compartida por ambas agrupaciones, se viene trabajando en forma conjunta en la búsqueda de acciones a emprender para paliar la situación, habiéndose dispuesto realizar una convocatoria a empresas especializadas en estudios de mercado, con el fin de instrumentar un sondeo de opinión en el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional, a efectos de conocer sus necesidades y de poder diseñar planes de acción alineados con los cometidos institucionales, apuntando a la captación de una mayor cantidad de profesionales en Ciencias Económicas y al desarrollo de una estrategia institucional de cara a nuevas demandas de dicho segmento. Agrega que, luego de realizado el llamado, se consideró que la propuesta más interesante y adecuada era la presentada por GRUPO RADAR, teniendo en cuenta determinadas características de su plan de trabajo que fueron evaluadas en su momento, definiéndose por unanimidad la contratación de los servicios de asesoramiento de esta Consultora. Puntualiza que, una vez que fue aprobada su contratación, la empresa comenzó a trabajar, habiendo concluido una primera fase del proceso que es la que está presentando en esta ocasión, a través de un informe en el cual expone el resultado de un cuestionario aplicado a una muestra de 24 colegas socios y no socios, divididos también por segmentos de edad (hasta 35 años / entre 35 y 50 años), teniendo en cuenta que estos segmentos reúnen casi el 80% de la masa social de la Institución. Señala entonces que se presentó el resultado de estas 24 encuestas, de una hora aproximada de duración cada una, cuyos resultados se exponen en el documento que ha sido distribuido, junto con la presentación que realizó el Director de la empresa GRUPO RADAR (Alain Mizrahi) el pasado miércoles 10 de diciembre de 2025, en ocasión de la reunión mantenida. Especifica que, presentado este informe cualitativo de resultados, la empresa proyecta desarrollar la segunda fase de su trabajo en la cual, desde un abordaje más cuantitativo, a través de encuestas a realizar a un segmento aproximado de doscientos socios y no socios, en base a un cuestionario tipo que presentarán previamente para la aprobación de esta Directiva, luego de lo cual se estará en condiciones de definir un diagnóstico final.

En función de la información recibida y de los antecedentes desarrollados por el Cr. Aldo Debenedetti, la **Cra. Silvia Leal** mociona se tome conocimiento de las consideraciones e impresiones compartidas con

relación al intercambio mantenido con la empresa y que asimismo se solicite a la empresa que tenga a bien dar cumplimiento a los plazos establecidos para la conclusión del trabajo que le fue encomendado..

En atención a la inquietud planteada por la Señora Presidente, en cuanto a la importancia de que la empresa dé cumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de su trabajo, el Cr. Enrique Barla efectúa algunas reflexiones. En tal sentido, visualiza que se está viviendo en una “*sociedad líquida*”, en la cual solo una minoría se compromete con el otro, sumado al hecho de que en el último acto eleccionario del CCEAU solamente votó un 10% del total de socios. Desde esa perspectiva, advierte la necesidad de introducir un análisis de este tipo como herramienta que posibilite comprender por qué el 90% del colectivo social no tuvo la voluntad o el interés de votar, o bien el porcentaje restante que “*mira a la Institución como un atractivo*”. Concluye entonces que esa tarea insumirá su tiempo y que en definitiva es relevante para la propia existencia de la Institución y responde a las necesidades y requerimientos de esta Directiva, para comprender más cabalmente la coyuntura que atraviesa.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña el razonamiento compartido por el Cr. Enrique Barla y asimismo visualiza un paralelismo de la baja participación de socios activos en las pasadas elecciones de la Caja de Profesionales Universitarios.

El Cr. Aldo Debenedetti advierte que la dificultad de la instrumentación de esta segunda fase del trabajo radicará en todo caso en la búsqueda de una fuente de datos para conformar la base de ese segmento de los “*no socios*”. Al respecto, detalla que a ese segmento se le estarán enviando formularios digitales para que puedan responder por dicha vía, lo que implica que presumiblemente el tiempo de procesamiento de los datos que se compendien sea menor.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas en cuanto a las posibles vías y canales para obtener información que le permita a la empresa elaborar esa base de “*no socios*”, así como también en torno a los plazos para el cumplimiento de esta segunda fase del trabajo.

Atento a las inquietudes compartidas por los señores consejeros, el Cr. Aldo Debenedetti sugiere se encomiende a Secretaría que tenga a bien consultar a la empresa GRUPO RADAR por los tiempos de entrega del cuestionario definitivo que será sometido a la aprobación del Consejo Directivo, para así culminar la etapa metodológica del trabajo solicitado. Del mismo modo, mociona se apruebe que, una vez que se reciba dicha encuesta en el Colegio, la misma sea distribuida virtualmente por Secretaría entre los señores consejeros para su revisión, aportes y respuesta, a modo experimental, a efectos de poder disponer de una posición institucional al respecto para la primera reunión del Consejo Directivo del año 2026 y continuar con el proceso.

Por su parte, la Cra. Flavia Fernández destaca que esta primera entrega cualitativa constituye una herramienta de utilidad para el Colegio, a la hora de buscar orientaciones y plantear hipótesis, teniendo en cuenta que arroja opiniones muy sesgadas. Por tanto, también acompaña la posición partidaria de que el Colegio dedique tiempo y recursos a este proceso.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del informe presentado por la Mesa del Consejo Directivo, según consta en el Memorando de fecha 11/12/2025, en el cual se deja constancia de lo actuado en oportunidad de la reunión conjunta mantenida por los Cres. Silvia Leal, Raúl Díaz, Aldo Debenedetti y Mónica Oronoz (en representación del CCEAU) con el Director de la empresa GRUPO RADAR (Alain Mizrahi) el pasado miércoles 10 de diciembre de 2025, ocasión en la cual se interiorizó al Colegio respecto a los avances alcanzados en el trabajo que le fuera encomendado a esta Consultora por el Consejo Directivo en el anterior período, referente al desarrollo de un estudio de mercado con el fin de realizar un sondeo de opinión en el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional, a efectos de conocer sus necesidades y de poder diseñar planes de acción alineados con estos cometidos y una estrategia institucional de cara a nuevas demandas de dicho segmento; B) Tomar conocimiento de las consideraciones e impresiones compartidas por los Cres. Silvia Leal, Raúl Díaz y Aldo Debenedetti con relación al intercambio mantenido con la empresa; C) Encomendar a Secretaría que tenga a bien consultar a la empresa GRUPO RADAR por los tiempos de entrega del cuestionario definitivo que será sometido a la aprobación del Consejo Directivo, para así culminar la etapa metodológica del trabajo solicitado; D) Aprobar que, una vez que se reciba dicha encuesta en el Colegio, la misma sea distribuida virtualmente por Secretaría entre los señores consejeros para su revisión, aportes y respuesta, a modo experimental, a efectos de poder disponer de una posición institucional al respecto para la primera reunión del Consejo Directivo del año 2026 y continuar con el proceso. UNANIMIDAD. (Exp. 0769/2025)*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

**INTERGREMIAL DE INSTITUCIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS –
DOCUMENTO: “INICIATIVA COLECTIVA PARA LA MEJORA ESTRUCTURAL Y
FUNCIONAL DE LA CJPPU”**

Remite: Cra. Cristina Freire

Exp. 0770/2025

La Cra. Silvia Leal recuerda que con fecha 26 de noviembre de 2025, la Cra. Cristina Freire -en su calidad de delegada institucional ante la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales

universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios-remitió para consideración del Consejo Directivo el documento denominado “*Iniciativa colectiva para la mejora estructural y funcional de la CJPPU*”. Precisa que dicho documento fue distribuido en forma virtual a consideración de los señores consejeros, acordándose tratar el tema en la reunión del día de la fecha. Presentados estos antecedentes, aclara que la Cra. Freire ha hecho llegar la versión definitiva del mencionado documento, el cual se presenta a consideración de los señores consejeros. Del mismo modo, deja constancia de que el mismo ya está en manos de la Caja y que igualmente se está consultando la opinión de las distintas gremiales profesionales. Presentado el tema, la Cra. Leal estima que en principio el Colegio podría acompañar la labor que se viene efectuando en el seno de la Intergremial y que por ende estaría en condiciones de suscribir lo dispuesto en el referido documento.

El Cr. Raúl Díaz complementa lo informado por la Cra. Leal, destacando que en esta ocasión se ha distribuido una versión ajustada del documento original que, si bien mantiene el contenido, presenta correcciones de gramática.

El Cr. Gustavo Álvarez relata que -por su parte- acompañó el proceso de génesis y desarrollo de la Comisión Intergremial, en un inicio desde el “*grupo de cincuentones*” y luego a nivel personal, como profesional activo y aportante a la Caja. En suma, admite que de alguna forma fue testigo del proceso de elaboración del documento que se está presentando en la sesión del día de la fecha, destacando que el mismo ha ido mutando en unas cuantas versiones, arribándose a una final. En tal sentido, teniendo en cuenta que este documento ya fue aprobado en su momento por la Intergremial y trascendió ese ámbito (habiéndose remitido tanto a la Caja de Profesionales Universitarios, como a la Comisión de Expertos), considera que -más que aprobar el mismo- correspondería definir si el Colegio adhiere o no a éste. En términos generales, si bien reconoce que el documento es perfectible en algunos aspectos, también advierte que fue fruto de un proceso de elaboración muy engorroso, del cual participaron un total aproximado de veinte entidades gremiales profesionales, habiéndose intentado contemplar sus respectivas inquietudes y propuestas, lo que supuso que el mismo terminara siendo un común denominador de esa diversidad de perspectivas. Sin perjuicio de ello y de posibles deficiencias a corregir en el documento, opina que es importante que el Colegio participe de manera más activa en el proceso de gestación y análisis de este tema.

Las Cras. Silvia Leal y Georgina Ricciardi consultan al consejero Álvarez si en concreto el colega está haciendo referencia a la participación más activa del Colegio en el ámbito de la Comisión Intergremial, teniendo en cuenta que en su momento esta Directiva aprobó que se tomara cierta distancia de este ámbito.

El Cr. Gustavo Álvarez manifiesta que, según tiene entendido, el Consejo Directivo dispuso en su momento hacer un impase en su participación en la Comisión Intergremial, hasta tanto culminara la campaña electoral y el período eleccionario en la Caja de Profesionales Universitarios. Del mismo modo, señala que -según tiene entendido- la Cra. Cristina Freire participó de la última reunión de la Comisión Intergremial posterior al Acto Eleccionario de la Caja, al tiempo que en lo personal se manifiesta partidario de que el Colegio continúe teniendo una activa participación en dicho ámbito, aún reconociendo

que habría aspectos a mejorar en su operativa, pero admitiendo que es importante marcar una presencia institucional y efectuar eventuales aportes, dentro de lo que sea posible. En suma, considera que el Colegio debe adherir a la labor que viene efectuando la Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios, continuar participando en este espacio y asimismo manifestar que suscribe lo dispuesto en el documento recibido.

En otro orden, el Cr. Álvarez deja constancia de que en el correr de esta mañana estará transcurriendo el segundo escrutinio de las Elecciones de la Caja y que quedan por escrutar un total de 1400 votos, entre observador y epistolares. Agrega que en el escrutinio primario el lema “*Todos juntos*” registra una mayoría de votos, en ventaja ante el lema “*Profesionales independientes*”, por un margen de 56 votos. En dicho contexto, precisa algunos aspectos relativos a las proyecciones de los resultados registrados en la votación de las listas 9, 4 y 5, que formaron parte del lema “*Todos juntos*”. Precisa que, hasta el momento la Lista Nro. 5 (Cincuentones) es la que va ganando y que por tanto, como hay acumulación por lema, sin haberse escrutado aún esos 1400 votos aludidos precedentemente, los resultados hasta el momento le estarían otorgando ventaja a ese colectivo, liderado por el Odontólogo Andrés Pérez. A continuación, detalla algunos pormenores que hacen a la normativa interna vigente en materia de distribución de cargos para la integración del Directorio.

En suma, considera recomendable promover una continuidad en la Comisión Intergremial.

Siendo la hora 10:07, la Cra. Cristina Freire ingresa a sala de Consejo Directivo, en su calidad de delegada institucional ante la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios.

A continuación, la Cra. Silvia Leal cede el uso de la palabra a la **Cra. Cristina Freire**, quien procede a desarrollar un detallado informe verbal con relación al asunto de referencia, durante el cual efectúa las siguientes precisiones:

- 1) *La Comisión Intergremial se encuentra algo disgregada en su operativa, en función de que son pocos quienes se encuentran trabajando en forma constante en este ámbito, si bien todos los integrantes de la misma están conectados entre sí a través de un Grupo de Whatsapp. Se pretende otorgarle continuidad a su funcionamiento en el año 2026, a cuyos efectos se está pensando conformar una personería jurídica, además de elaborar sus Estatutos, lo que eventualmente podría demandar un aporte monetario para solventar los gastos que ello pudiera generar.*
- 2) *El documento denominado “Iniciativa colectiva para la mejora estructural y funcional de la CJPPU” en sus sucesivas versiones es fruto de un largo proceso de elaboración e intercambio, contiene aspectos con los cuales hay discrepancias y reitera algunos conceptos que -si bien en su momento ya se presentaron ante el Parlamento- se deseó dejar plasmados en el mismo.*
- 3) *Desde la Comisión Intergremial se definió elevar este documento a la Comisión de Expertos y solicitarles una audiencia para intercambiar ideas al respecto, tal y como están procediendo otras entidades gremiales profesionales;*
- 4) *Si se observara en forma crítica el funcionamiento de la Comisión Intergremial, se podría concluir que por el momento es pertinente que el Colegio continúe participando en este ámbito hasta tanto se visualice cuál será el rumbo que se adopte a nivel del Directorio de la Caja.*

- 5) *En ocasión de la reunión mantenida con la Comisión el pasado 15 del corriente, se conversó sobre el posible candidato por el colectivo de los pasivos y también sobre el hecho de que casi todos los candidatos a la Presidencia del Organismo surgieron de la propia Comisión, así como también del hecho de hacerse más presentes a nivel del Directorio de la Caja. Asimismo, se manifestó que el documento denominado “Iniciativa colectiva para la mejora estructural y funcional de la CJPPU” estaría siendo abordado por la Directiva del CCEAU en su sesión del día de la fecha.*
- 6) *Finalmente, también se conversó sobre la conveniencia de designar interlocutores de la Intergremial, de modo de otorgar cierta continuidad a su representación, al momento de generar instancias de intercambio con distintos actores en el ámbito parlamentario, entre otros.*

En atención a las recomendaciones y consideraciones formuladas por la delegada, la **Cra. Silvia Leal** concluye que por el momento correspondería aprobar que el Colegio adhiera a la labor que viene efectuando la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios, continúe participando en este espacio y asimismo manifieste que suscribe lo dispuesto en el documento recibido.

La **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña el concepto de adherir a este documento en términos generales, teniendo en cuenta que, a su criterio, el mismo contiene algunos aspectos a mejorar o corregir.

La **Cra. Cristina Freire** entiende incluso que el Colegio debería proceder con cautela e ir adoptando acciones paulatinas y quizás momentáneas, como es el caso de su continuidad en la Comisión Intergremial.

La **Cra. Georgina Ricciardi** manifiesta que comparte el espíritu de lo expuesto por la Cra. Freire.

La **Cra. Cristina Freire** profundiza en algunos detalles que hacen a la actual operativa y conformación de la Comisión Intergremial.

El **Cr. Gustavo Álvarez** expresa que también acompaña las propuestas realizadas por sus colegas, al tiempo que informa que algunos de quienes estuvieron participando en el Grupo de Trabajo asesor del Consejo Directivo en lo relativo a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios efectuaron sus aportes en lo que fue la versión número 12 o 13 del documento, en las cuales a su criterio se mejoraba bastante el documento, si bien por algunos motivos esas modificaciones no se tomaron en cuenta en su versión final, quizás por la propia vorágine y operativa poco orgánica que tiene este colectivo, si bien el intento se hizo.

En lo que refiere a la representación institucional ante la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios, la **Cra. Cristina Freire** manifiesta su deseo de continuar contando con el acompañamiento del Cr. Jorge Bergalli o del colega que el Consejo Directivo defina. En otras palabras, señala que es importante que esta representación sea ejercida por dos personas, a efectos de que se disponga de un alterno en caso de que uno de los delegados no pueda participar activamente. Asimismo, recuerda que se habilita la participación de un solo delegado con voz y voto por entidad gremial.

La **Cra. Mónica Oronoz** expresa su interés en participar en ámbitos de análisis e intercambio vinculados a la Caja de Profesionales Universitarios.

La Cra. Cristina Freire recoge la inquietud de la colega, al tiempo que se compromete a trasladarla. ...
 El Cr. Enrique Barla pondera el hecho de que más colegas manifiesten disposición para sumarse a espacios de trabajo.

Para finalizar el intercambio de ideas sobre este punto, la Cra. Silvia Leal mociona se apruebe ratificar a los Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli para que se continúen desempeñando en calidad de delegados institucionales en este ámbito, con el fin de otorgar continuidad a la representación del Colegio en el mismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Gustavo Álvarez con relación a:*
1_ lo actuado en su momento en el ámbito de la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios (en calidad de integrante del colectivo de los “cincuentones” en un inicio, y posteriormente a título personal, como profesional activo y aportante a la Caja), en lo relativo al proceso conjunto de elaboración y análisis del documento denominado “Iniciativa colectiva para la mejora estructural y funcional de la CJPPU”; 2_ las proyecciones de los resultados del reciente Acto Eleccionario para la renovación de autoridades de la Caja de Profesionales Universitarios, que tuvo lugar el pasado miércoles 10 de diciembre de 2025; B) Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte de la Cra. Cristina Freire, en su calidad de delegada institucional ante la Comisión Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios, con relación a lo actuado en la reunión mantenida en dicho ámbito el pasado lunes 15 del corriente, destacando especialmente aspectos inherentes a:
1_ la operativa interna de dicho Grupo de Trabajo y las posibles acciones a futuro para impulsar la conformación de una personería jurídica; 2_ sus recomendaciones en cuanto al relacionamiento del Colegio con dicho espacio; 3_ pormenores vinculados al largo proceso de elaboración del documento a futuro y al proceso de elaboración del documento denominado “Iniciativa colectiva para la mejora estructural y funcional de la CJPPU” en sus sucesivas versiones; 4_ la iniciativa de elevar el mencionado documento a la Comisión de Expertos y de solicitar una audiencia para intercambiar ideas al respecto; 5_ la propuesta de designar interlocutores para otorgar cierta continuidad al momento de generar instancias de intercambio con distintos actores en el ámbito parlamentario, entre otros; C) Aprobar que, en función de las

recomendaciones y consideraciones formuladas por la delegada, se disponga que - por el momento- el Colegio adhiera a la labor que viene efectuando la Intergremial de Instituciones de profesionales universitarios constituida para el análisis de acciones de salvataje Caja de Profesionales Universitarios, continúe participando en este espacio y asimismo manifieste que suscribe lo dispuesto en el referido documento; D) Aprobar que se ratifique a los Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli para que se continúen desempeñando en calidad de delegados institucionales en este ámbito, con el fin de otorgar continuidad a la representación del Colegio en el mismo. UNANIMIDAD. (Exp. 0770/2025).

Siendo la hora 10:23, la Cra. Cristina Freire se retira de sala de Consejo Directivo.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos internos:

TEMA RESERVADO

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

Relacionamiento con Organismos nacionales:

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS – INFORME SOBRE RESOLUCIONES Y PLAN DE TRABAJO – PRIMER SEMESTRE 2026

Remite: Cr. Martín González

Exp. 0785/2025

La Cra. Silvia Leal informa que con fecha 18 del corriente se ha recibido un correo electrónico por parte del Cr. Martín González, en su calidad de delegado institucional ante la *Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (CPNCA)*, según el cual detalla las resoluciones adoptadas en el marco de la última reunión del año 2025, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2025. En términos generales, señala que en función de la información recibida del colega, en dicha ocasión se abordaron dos unidades temáticas: 1_ Guía de Aplicación y Ejemplos sobre el Decreto 108/22; 2_ Plan de Trabajo 1er. Semestre 2026. Asimismo, precisa que en especial el Cr. González le manifestó su inquietud referente a la importancia de conocer la opinión de las comisiones técnicas del Colegio en relación a la “*Guía de Aplicación de las disposiciones de los artículos 1, 2 y 3 del Dto. 108/022*” y los Ejemplos de los casos más habituales de operaciones societarias incluidas en la Ley N° 16.060, vinculándolos con las disposiciones de los Arts.

Nros. 1, 2 y 3 del referido Decreto, en particular en aquellos casos donde la entidad tiene una moneda funcional distinta al peso uruguayo. Agrega que el colega le comentó que es intención de la CPNCA publicar dicho material en el apartado del sitio web de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), de material de apoyo al final de la próxima semana. En función de lo señalado, la Cra. Leal explica que conversó con el Cr. González sobre el tema y le manifestó que entendía que -a los efectos de lograr obtener una buena respuesta- sería pertinente instrumentar envíos específicos a determinadas comisiones que podrían tener interés en este análisis, habiéndose dispuesto entonces la distribución de este material a las comisiones de Investigación Contable, Ejercicio Profesional y Pymes, Auditoría, Sociedades y Entidades Jurídicas e Interior y Sector Agro. Precisa que el próximo lunes 22 de diciembre, a las 18:00 hs. se mantendrá una reunión conjunta vía Zoom, con representantes de las mencionadas comisiones, oportunidad en la cual se intercambiarán ideas al respecto y se conocerá si tienen consideraciones a presentar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a: 1_el correo electrónico recibido por parte del Cr. Martín González, en su calidad de delegado institucional ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (CPNCA), según el cual detalla las resoluciones adoptadas en el marco de la última reunión del año 2025, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2025, señalando que en dicha ocasión se abordaron dos unidades temáticas: a_Guía de Aplicación y Ejemplos sobre el Decreto 108/22; b_Plan de Trabajo 1er. Semestre 2026; 2_la inquietud presentada por el Cr. Martín González referente a la posibilidad de conocer la opinión de las comisiones técnicas del Colegio en relación a la “Guía de Aplicación de las disposiciones de los artículos 1, 2 y 3 del Dto. 108/022” y los Ejemplos de los casos más habituales de operaciones societarias incluidas en la Ley N° 16.060; 3_la distribución de los archivos con la Guía de Aplicación y Ejemplos a las comisiones técnicas de Investigación Contable, Ejercicio Profesional y Pymes, Auditoría, Sociedades y Entidades Jurídicas e Interior y Sector Agro y la coordinación de una reunión conjunta vía Zoom para el próximo lunes 22 de diciembre, a las 18:00 hs., a efectos de intercambiar ideas al respecto y conocer sus respectivas opiniones sobre el tema. UNANIMIDAD. (Exp. 0785/2025).*

Relacionamiento con Organismos del Estado:**AUDIENCIA CON DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (DGI), EC. GUSTAVO GONZÁLEZ****Informa: Cra. Silvia Leal**

La Cra. Silvia Leal informa que le fue concedida una audiencia a la Mesa del Consejo Directivo para el próximo martes 30 de diciembre de 2025 a las 13:00 hs. con el Director General de Rentas de la Dirección General Impositiva (DGI), Ec. Gustavo González, ocasión en la cual se realizará una presentación protocolar de las autoridades del Colegio y se desarrollará un intercambio de ideas en torno a temas de mutuo interés vinculados al ejercicio profesional y a la operativa de dicho Organismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a la audiencia que les fue concedida al Cr. Raúl Díaz y a su persona con el Director General de Rentas de la Dirección General Impositiva (DGI), Ec. Gustavo González, para el próximo martes 30 de diciembre, instancia que tendrá un carácter protocolar y asimismo constituirá un espacio oportuno para intercambiar ideas en torno a temas de mutuo interés, vinculados al ejercicio profesional y a la operativa de dicho Organismo. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de socios:**ACCIONES VINCULADAS A EMPRESA DE POS****Remite: Cra. Carolina Oreiro****Exp. 0784/2025**

La Cra. Silvia Leal informa sobre el correo electrónico recibido por parte de la Cra. Carolina Oreiro, en su calidad de integrante del Servicio de Consultas del Colegio, según el cual comparte la inquietud de una colega sobre una empresa que opera en el mercado local uruguayo, que ofrece POS a personas físicas con el único requisito de que presenten su cédula de identidad y un número de celular, sin exigir documentación de registro ante la Dirección General Impositiva (DGI). Agrega que la inquietud de la colega incluye contar que la empresa se presenta en los comercios y ofrece POS con RUT o con C.I., marcando un máximo de ventas por mes para los POS otorgados con cédula, al tiempo que se complementa el planteo incorporando la siguiente información, a modo de antecedente para su correspondiente análisis:

- ✓ En el link: <https://usuario.handy.uy/registro> queda claro que es correcta la información proporcionada del servicio ofrecido por la empresa;
- ✓ Se adjunta impresión de pantalla, Términos y condiciones y el numeral 18, cuya aceptación se exige directamente.

El mencionado numeral establece que:

- **Numeral 18.1:** "...Handy no se responsabiliza por la certeza de los datos personales provistos por sus Usuarios. Los Usuarios garantizan la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los datos personales comunicados..."
- **Numeral 18.3** "Hasta tanto la empresa no obtenga toda la información completa requerida en el Formulario de Adhesión, y en referencia a los presentes TyC y la normativa vigente, la cuenta del Usuario en la empresa estará disponible en forma preliminar y se podrá cerrar en cualquier momento y sin responsabilidad por Handy."

- ✓ Se entiende entonces, que hay claros indicios que la empresa estaría facilitando el cobro por medios electrónicos de comercios informales, cometiendo de esta forma el delito de defraudación tributaria:

- **Artículo 96 Código Tributario.- (Defraudación).**- "Defraudación es todo acto fraudulento realizado con la intención de obtener para sí o para un tercero, un enriquecimiento indebido, a expensas de los derechos del Estado a la percepción de los tributos.

Se considera fraude todo engaño u ocultación que induzca o sea susceptible de inducir a los funcionarios de la Administración Fiscal a reclamar o aceptar importes menores de los que correspondan o a otorgar franquicias indebidas.

Se presume la intención de defraudar, salvo prueba en contrario, cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Contradicción evidente entre las declaraciones juradas presentadas y la documentación en base a la cual deben ser formuladas aquéllas.
- b) Manifiesta disconformidad entre las normas y la aplicación que de las mismas se haga al determinar el tributo o al producir las informaciones ante la Administración.
- c) Exclusión de bienes que implique una disminución de la materia imponible.
- d) Informaciones inexactas que disminuyan el importe del crédito fiscal.
- e) Incumplimiento de la obligación de llevar o exhibir libros y documentación, o existencia de dos o más juegos de libros para una misma contabilidad con distintos asientos.
- f) Omisión de extender la documentación requerida por la ley o el reglamento con fines de control.
- g) Declarar, admitir o hacer valer ante la Administración formas jurídicas manifiestamente inapropiadas a la realidad de los hechos gravados.
- h) Omitir la versión de las retenciones efectuadas por los agentes de retención, responsables sustitutos y responsables por obligaciones tributarias de terceros.
- i) Omisión de denunciar los hechos previstos en la ley como generadores de tributos y de efectuar las inscripciones en los registros correspondientes.

Será sancionada con una multa de una a quince veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar.

La graduación de la sanción deberá hacerse por resolución fundada y de acuerdo a las circunstancias de cada caso."

- **Artículo 110 Código Tributario.- (Defraudación Tributaria).**- "El que, directamente o por interpuesta persona, procediera con engaño con el fin de obtener, para sí o para un tercero, un provecho indebido a expensas de los derechos del Estado, a la percepción de sus tributos, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría.
- Este delito se perseguirá a denuncia de la Administración Tributaria, mediando resolución fundada." ...

- ✓ En conclusión, se entiende que resulta conveniente informar a la DGI de la situación observada y consultar cómo declara Handy las retenciones por OTT, devolución de IVA, etc., si no se identifica el "comercio" con el número de RUT. Por otro lado, también hay casos en que los POS no emiten comprobante físico, ni digital para el usuario tarjetahabiente, en este caso sería una consulta al BCU.
- ✓ Con respecto a la normativa del BCU, se ubicó en la parte cuarta del Libro IX de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos el siguiente artículo: "Artículo 171.1 (PROHIBICIONES): Los Proveedores de

Servicios de Pago y Cobranza deberán disponer de mecanismos de prevención adecuados para evitar que por su intermedio se canalicen transacciones de dinero asociadas a los juegos de azar y apuestas ilegales de cualquier naturaleza." Obviamente, la empresa, entregando POS a personas físicas, difícilmente pueda cumplir con esta exigencia prevista en la CIRCULAR N° 2459.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas sobre el punto, durante el cual los señores consejeros formulan consultas, plantean algunos casos asociados a la situación suscitada y presentan sus respectivas posiciones sobre el punto.

El Cr. Enrique Barla recuerda que en la anterior sesión del Consejo Directivo manifestó su posición partidaria de que el Colegio fuese más enfático al momento de mantener una reunión con jerarcas de la Dirección General Impositiva, de manera de trasladar a dicho Organismo que el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas, lejos de ser un adversario, debería ser considerado como un aliado que puede agregar un valor colaborativo no solamente para con la gestión de DGI, sino también para la labor de los profesionales independientes. A modo de ejemplo, cita el caso que se ha generado en torno a la migración de datos de los sistemas de registros automáticos y refiere a la importancia de promover el trabajo en conjunto.

Con referencia a la empresa en cuestión implicada en la inquietud recibida, el Cr. Aldo Debenedetti admite que la realidad que se describe no difiere mucho -en materia de irregularidades- de lo que sucede con algunas aplicaciones de pago en línea. Asimismo, señala que coincide con lo expresado por el consejero Barla y admite que no deja de ser preocupante el hecho de que se observe al Colegio como una entidad que se encuentra “del otro lado del mostrador”, teniendo en cuenta que desde la Institución se trabaja para que el empresariado honesto que tributa sus impuestos tenga competencias leales, revirtiendo así cierta percepción desvirtuada de los hechos por parte del Organismo.

Siendo la hora 10:56, el Cr. Aldo Debenedetti se desconecta de la reunión, vía Zoom.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi advierte que la situación planteada reviste una gran gravedad y que ya es costumbre en la Dirección General Impositiva la realización de algunas valoraciones hacia la profesión o de ciertas prácticas que no siempre se condicen con sus cometidos de fiscalización.

Con un criterio de prudencia, la Cra. Flavia Fernández estima que quizás, previo a la reunión conjunta a mantener con jerarcas de la DGI, convendría realizar un repaso de la reglamentación vigente, teniendo en cuenta que en los procesos de facturación electrónica y de generación del documento electrónico, las empresas implicadas pueden haberse topado con algún vacío legal.

Siendo la hora 11:00, el Cr. Mario Soca se retira de sala y la Cra. Mónica Oronoz pasa a desempeñar su titularidad.

En línea con lo expresado por sus colegas, el Cr. Gustavo Álvarez considera que la situación planteada es de absoluta gravedad y que desde el Colegio deberían emprenderse acciones en concreto, si bien comprende que también corresponderá sustentar la inquietud con las pruebas del caso, en virtud de que el Colegio no puede basarse en trascendidos. Del mismo modo, acompaña la idea de que el CCEAU marque muy claramente cuál es su posición y de qué lado está el colectivo profesional, señalando que siempre se estará del lado del proceder transparente y de los contribuyentes honestos.

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento del correo electrónico recibido por parte de la Cra. Carolina Oreiro, en su calidad de integrante del Servicio de Consultas del Colegio, según el cual comparte la inquietud de una colega sobre una empresa que opera en el mercado local uruguayo, que ofrece POS a personas físicas con el único requisito de que presenten su cédula de identidad y un número de celular, sin exigir documentación de registro ante la Dirección General Impositiva (DGI). UNANIMIDAD. (Exp. 0784/2025).*

Asuntos internos pendientes de tratamiento:

SEGUIMIENTO DE AGENDA DE ASUNTOS INTERNOS PENDIENTES DE CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informan: *Cres. Silvia Leal y Enrique Barla*

El Cr. Enrique Barla recuerda que quedó pendiente de tratamiento en la Agenda del Consejo Directivo la consideración del Proyecto de Reforma de Estatutos. En tal sentido, agradece que el mismo se incorpore en el primer Orden del Día del año 2026.

La Cra. Georgina Ricciardi advierte que el Grupo de Trabajo que se dedicó al análisis de este tema, se fijó el compromiso de presentar el proyecto de Reforma de Estatutos antes de finalizado el primer semestre del año 2026, procurando que se dé un período de análisis del tema y que se pueda convocar a la Asamblea correspondiente en tiempo y forma. En tal sentido, si bien entiende que el proyecto está definido, habría que revisar algunos puntos específicos.

La Cra. Silvia Leal manifiesta que la Mesa del Consejo Directivo tiene presente una nómina de temas pendientes de consideración, entre los cuales figura el aludido por el colega, además de lo relativo a las Incumbencias profesionales (Recopilación de Normas y Anteproyecto de Ley).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento del intercambio de ideas mantenido por los señores consejeros, a modo de recordatorio, en lo relativo a la pertinencia de incorporar en el primer Orden del Día del mes de febrero de 2026 algunos asuntos de índole interno e institucional para su correspondiente consideración, como lo son el Proyecto de Reforma de Estatutos y lo referido a las Incumbencias (Recopilación de Normas y Anteproyecto de Ley). UNANIMIDAD. (Exp. 0000/2025).*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Enrique Barla recuerda que en su momento solicitó que Secretaría tuviera a bien distribuir una agenda anual con las fechas tentativas de las sesiones del Consejo Directivo correspondientes a este período de gestión.

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda al consejero Barla que las sesiones se realizan con una periodicidad quincenal, al tiempo que se acuerda la posibilidad de que dicha agenda tentativa se distribuya por trimestre.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 6 de febrero de 2026, a las 09:00 hs., en modalidad híbrida. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 11:33, se levanta la sesión.

Cr. Raúl Díaz
Secretario

Cra. Silvia Leal
Presidente